



ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno LUCERO, JOEL HERNÁN, legajo N° 08-45444, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo del año próximo pasado, con el Número 163/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercera Reunión de Consejo Directivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°163/2019 de la Primera Reunión de Consejo Directivo, de fecha 12/03/2019, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a LUCERO, JOEL HERNÁN, legajo N° 08-45444, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **241**

UTN
FRRo
M. V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico